



08001315300520170003300

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520170003300

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: CONVÍAS S.A.S

DEMANDADO: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

Revisado el expediente se observa que fue presentado recurso de reposición contra el auto de fecha 6 de septiembre de 2021, y solicitud de perdida de competencia, los cuales se encuentra pendientes por resolver. Así las cosas, la audiencia señalada para el día 10 de septiembre de 2021 no podrá llevarse a cabo hasta tanto el juzgado se pronuncie al respecto.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RESUELVE:

PRIMERO: aplazar la audiencia señalada para el día 10 de septiembre de 2021, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado N° 153
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 09-09-2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretaria